

Señor(a)

ALQUERQUE BARBERY OSCAR CAMILO

PRESUNTO INFRACITOR NO

REGISTRA DIRECCIÓN

BOGOTÁ D.C

Asunto:	Citación Audiencia Pública Arco 883284
Referencia:	Expediente/Comparendo No. 2020544490103249E - 2 Exp Político 11-001-6-2020-194761
Comportamiento:	35.2. Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.

Por medio de la presente, me permito citar(a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	13 Diciembre de 2021 entre 08:00 am a 03:00 pm
Lugar:	Inspección 4B
Dirección:	Calle 31 C Sur No. 3 - 67 Este

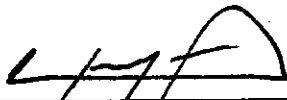
En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Atendiendo el hecho que el involucrado, no aportó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy 16-11-2021, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto de su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de San Cristóbal, siendo las 7 de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en un lugar público de este despacho por el término de cinco días hábiles y se desfija hoy 23-11-2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.)

Cordialmente,


Juan Carlos Guarín Ferrer
Inspección 4B de Policía de la Localidad San Cristóbal

Proyecto: Froylan Snaider Sánchez Piza